



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que**, en el marco conmemorativo del **TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación del **CANTÓN SANTA LUCÍA**, jurisdicción de la provincia de Guayas, se congrega la población imbuida de fervor cívico para ponderar el esfuerzo de auténticos gestores de mejores condiciones y realidades;
- Que**, la comunidad genera nuevos derroteros de progreso y bienestar, propiciando espacios vitales para una convivencia armónica y participativa que trasciende por su visión creadora e incidencia en el crecimiento colectivo;
- Que**, la Asamblea Nacional distingue la entrega y tesón que proyectan sus habitantes e instituciones, orientado a fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad; y,


En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo del **CANTÓN SANTA LUCÍA**, jurisdicción de la provincia del Guayas, al celebrar su **TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal